



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Visto que con fecha 4 de enero de 2016, por la Alcaldía se aprobó el Sistema por el se regulan los procedimientos de adscripción del Personal incluido en las Bolsas de Trabajo correspondientes al Área de los Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Visto que en la Cláusula Tercera "Llamamiento", apartado 2, se regula el sistema por el que se realizarán los llamamientos de los aspirantes cuando sea necesaria su contratación, en los siguientes términos: *"Se utilizará en primer término la llamada telefónica, 3 como máximo, si no se localizara el aspirante, éste pasará al final de la lista y se contratará al siguiente"*.

Visto que éste sistema debe ser complementado para asegurar la transparencia de citados llamamientos y vistas las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

- **Primero:** Modificar la Cláusula Tercera "Llamamiento", apartado 2 del Sistema por el se regulan los procedimientos de adscripción del Personal incluido en las Bolsas de Trabajo correspondientes al Área de los Servicios Municipales de este Ayuntamiento, quedando la misma como sigue: *"Se utilizará en primer término la llamada telefónica, si no se localizara al aspirante se le enviará un correo certificado o cualquier otro medio que permita conforme a derecho tener constancia de la recepción de la notificación. La no contestación a una notificación en el tiempo establecido se entenderá como una renuncia tácita."*
- **Segundo:** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y otros medios de comunicación municipales a efectos de su conocimiento por los aspirantes incluidos en las Bolsas de Trabajo y vecinos en general.
- **Tercero:** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos correspondientes para su inmediata aplicación.

Lo manda y forma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario, en Cabeza del Buey a ocho de enero de dos mil quince.

Vº Bº  
La Alcaldesa,

Ana Belén Valls Muñoz